



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0796/2015  
BITÁCORA: 26/G3-0178/09/15

Hermosillo, Sonora, 18 de Noviembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

### DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL COBRE, S.A. DE C.V. CALLE 3 KM S/N NACUZARI DE GARCIA CENTRO 84340 NACUZARI DE GARCIA, SONORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DFS/SGPA/UARRN/500/2015 de fecha 15 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN MIGUEL, Nacozari de Garcia, C-26-041-MIG-001/15, carbón vegetal, <i>Prosopis juliflora</i> , (Mezquite), 14.000 Toneladas	2	1	2	13264997	13264998
SAN MIGUEL, Nacozari de Garcia, C-26-041-MIG-001/15, madera en rollo, <i>Prosopis juliflora</i> , (Mezquite), 101.000 Metros cúbicos	10	1	10	13264999	13265008
SAN MIGUEL, Nacozari de Garcia, C-26-041-MIG-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus emoryi</i> , (Encino), 29.000 Toneladas	5	1	5	13265009	13265013
SAN MIGUEL, Nacozari de Garcia, C-26-041-MIG-001/15, madera en rollo, <i>Quercus emoryi</i> , (Encino), 237.000 Metros cúbicos	20	1	20	13265014	13265033

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI**

C.c.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de  
PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx) Tels: (662) 259-27-01;  
[delegado@sonora.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@sonora.semarnat.gob.mx)

